



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, con la categoría de yacimiento arqueológico inventariado, del yacimiento de Cildadeya, en el concejo de Villanueva de Oscos.

Antecedentes de hecho

Primero.—El yacimiento arqueológico de Cildadeya comprende una estructura lineal de la que se conservan 115 metros de longitud, que posiblemente se corresponde con una línea defensiva, existiendo vínculos tipológicos entre ella y otras documentadas arqueológicamente en otras sierras de Asturias y Cantabria.

Segundo.—Con fecha 1 de febrero de 2018, el Pleno del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias acordó informar favorablemente la propuesta de inclusión de este yacimiento en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, con la categoría de yacimiento arqueológico inventariado.

A los antecedentes de hecho, son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.—Vistos los artículos 22 y siguientes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, que regulan el procedimiento que debe seguirse para la inclusión de un bien en el Inventario de Patrimonio Cultural, así como los artículos 29 y siguientes del Decreto 20/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural.

Segundo.—Examinada la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Tercero.—En lo relativo a las competencias, es de aplicación el artículo 5 de Decreto 6/2015 de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, y la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

En virtud de los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho,

RESUELVO

Único.—Incoar expediente administrativo para incluir en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, con la categoría de yacimiento arqueológico inventariado, el yacimiento arqueológico de Cildadeya, en San Cristobo – A Bovia, en el concejo de Villanueva de Oscos, según la descripción que consta los anexos I y II de la presente Resolución, que forma parte de la misma.

Oviedo, a 28 de febrero de 2019.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2019-04132.

Anexo I

DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE CILDADHEYA, EN EL CONCEJO DE VILLANUEVA DE OSCOS

Esta estructura lineal se encuentra en el monte conocido como Cildadeya, próximo al pueblo de A Bovia (parroquia de San Cristobo, Villanueva de Oscos). Se trata de un talud que desciende por la ladera desde un crestón rocoso a 1.100 msnm. Sigue una dirección WNW-ESE, con un trazado ligeramente curvado, y tiene su parte más baja a unos 1.000 msnm. La longitud conservada es de 115 metros y, a juzgar por los fotogramas aéreos del "Vuelo Americano" de 1957, continuaba unas decenas de metros hasta conectar con la cabecera de un arroyo inmediato.

El talud tiene una anchura que se encuentra alrededor de los 4 metros, con cierta variabilidad en cada tramo. El foso, con forma tendente a V, supera los dos metros de anchura en su techo. Se puede suponer el levantamiento del talud con el material resultante de la excavación del foso. Por otro lado, en la cara del talud que limita con el foso se observa una mayor acumulación de bloques pétreos en aquellas zonas más descubiertas de vegetación. Dichas acumulaciones, a juzgar por las fotos aéreas más antiguas, parecen trazar una línea continua que podría corresponderse con algún tipo de muro o refuerzo del talud para evitar su colapso hacia el foso.

Hay varias razones para considerar que puede tratarse de una línea defensiva. Se dispone cortando el único paso existente por la ladera, entre el crestón rocoso de la cima —que funciona como barrera natural ante un avance por el eje de la sierra— y el inicio de un pequeño pero angosto corte natural que secciona la parte baja de la ladera. La línea, en combinación con el crestón —una corona rocosa en la cima de fácil defensa— y el valle cierra cualquier paso a través del eje de la sierra. Por otro lado, la entidad de la estructura recomienda descartar otro tipo de obras agrarias como zanjas de división de montes, conocidas en la zona pero con unas dimensiones muy inferiores que no suelen superar el metro de anchura.

Es razonable por tanto relacionarla con otras estructuras semejantes documentadas arqueológicamente en otras sierras asturianas y cántabras. Esta sierra también tiene en común con aquellas el ser una ruta natural cómoda para el avance hacia la costa y el haber sido aprovechada por el ejército romano por sus ventajas estratégicas. Esta línea podría tratarse de una estructura defensiva romana —como complemento de los campamentos de El Chao de Carrubeiro, A Pedra Dereta, El Pico el Outeiro y A Penaparda— o bien responder a necesidades defensivas en otro período posterior, de lo que hay paralelos en La Mesa y La Carisa.

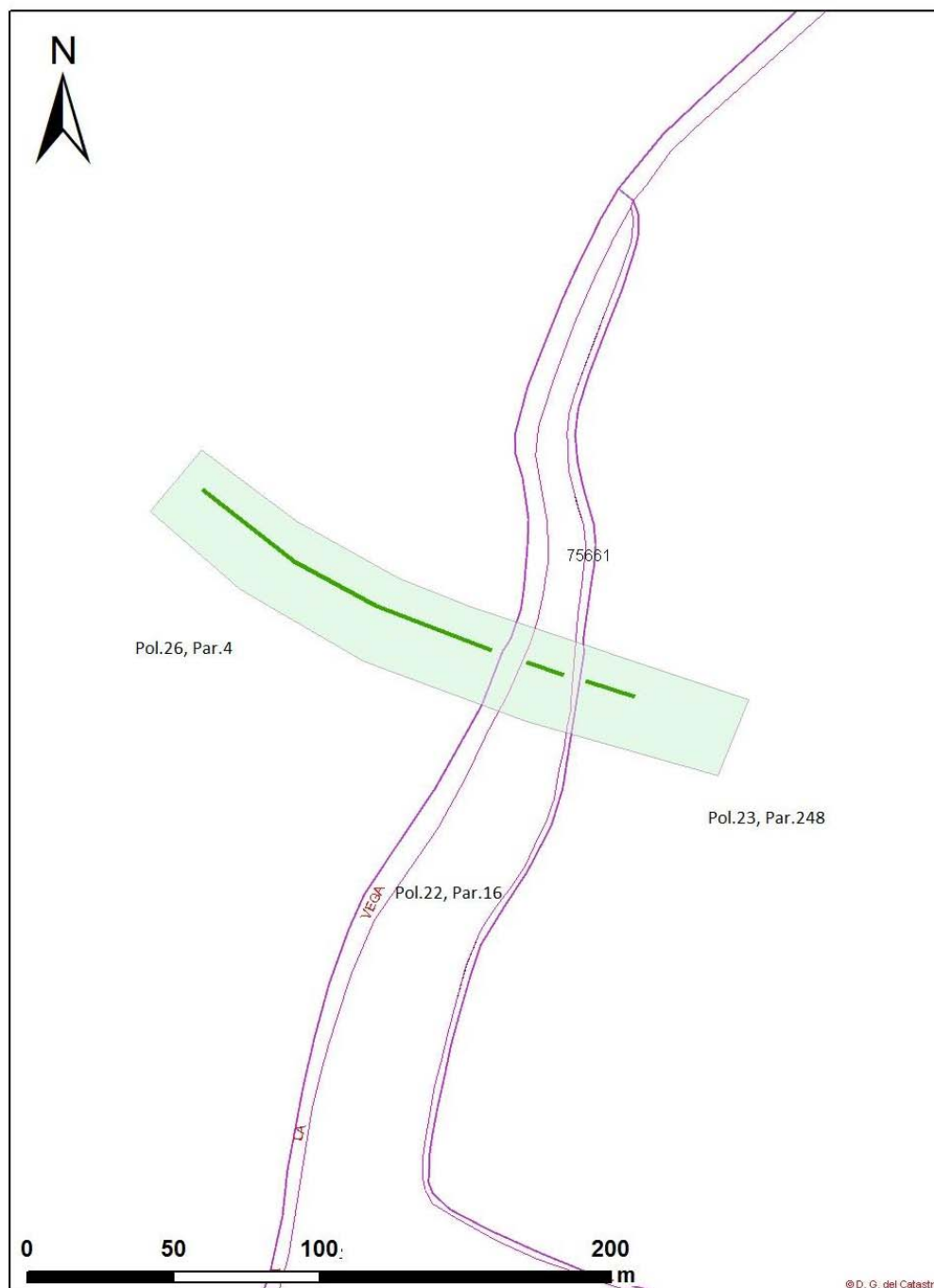
Como posible refuerzo a esta hipótesis debe añadirse que el topónimo Cildadeya (< Ciuitate + Icula "ciudad pequeña") y las constantes menciones en la tradición oral a "guerras" desarrolladas en el entorno son sumamente sugerentes e invitan a reforzar las interpretaciones expuestas hasta ahora.

El estado de conservación es desigual. La parte inferior ha sido mutilada por diversas obras lineales que la atraviesan (carretera y conducciones subterráneas). La afección más reciente es un vallado trazado de manera paralela a la carretera varios metros por encima de esta. La maquinaria utilizada para su colocación, así como varias de sus estacas, han alterado la estructura.

Por otro lado, desde las primeras fotos aéreas, donde se observaba una línea clara correspondiente a una estructura en piedra, hasta la actualidad se ha desarrollado significativamente el matorral. Por esta razón, los bloques de piedra visibles hoy en día son escasos y se encuentran en su mayoría en pequeños senderos exentos de vegetación por el paso recurrente de animales.

ANEXO II AMBITO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE CILDADEYA, EN EL CONCEJO DE VILLANUEVA DE OSCOS

Se reproduce a continuación un mapa en el que se muestra la extensión del yacimiento arqueológico que se propone para su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.



Extensión del yacimiento (en color verde) sobre cartografía catastral obtenida del servicio WMS de la Sede Electrónica del Catastro (www.sedecatastro.gob.es, consultada el 5 de diciembre de 2017)